CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO"

ESTUDIO PREVIO PARA SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNERES DE TINTA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

REQUERIMIENTOS SEGÚN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015

CAPITULO PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" es un ente corporativo Autónomo creado por la Ley 99 de 1993, de carácter público, del Nivel nacional, que se relaciona con el nivel departamental y municipal, mediante el ejercicio de una descentralización por servicios, integrada por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica. Dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación, para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales y de control ambiental, requiere que las diferentes dependencias de la entidad cuenten oportuna y eficientemente con elementos esenciales de trabajo (papelería, útiles de escritorio y oficina), que se necesitan para su adecuado funcionamiento y con el ánimo de apoyar a la gestión administrativa de tal forma, que puedan cumplir con este cometido misional.

Es por ello que, la adquisición de todos y cada uno de éstos elementos resulta ser de vital importancia para el correcto y normal desarrollo de todas las actividades y funciones de las dependencias que conforman la estructura de la entidad y por ende la carencia de papelería, útiles de escritorio y oficina retrasa la ejecución de las actuaciones administrativas que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la institución.

Dentro de las actividades funcionales de la dependencia se encuentra al obligación de dar cobertura de forma efectiva a los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades diarias dirigidas a la consecución de los fines, para esto, resulta necesario proporcionar a los servidores de la dependencia los elementos y suministros indispensables en materia de papelería e implementos de oficina, que contribuyan al adecuado funcionamiento de sus áreas operativas y administrativas, así como el sostenimiento de su infraestructura física.

Dicha situación impacta directamente el desarrollo de actividades esenciales tales como la gestión documental, la elaboración de informes, la radicación y respuesta de comunicaciones oficiales, la organización de expedientes físicos y archivos de gestión, la comunicación interna y externa, así como el apoyo logístico a reuniones, comités y demás actividades operativas. En consecuencia, la

insuficiencia de estos insumos puede generar afectaciones en la eficiencia de los procesos institucionales, retrasos en la atención de requerimientos y disminución en la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

De igual manera y de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Programa Agenda de Conectividad – Estrategia Gobierno en línea, de octubre de 2012, es necesario que la Corporación, implemente nuevas medidas para la conservación del medio ambiente, y para ello se ve necesaria la adquisición de papelería ecológica elaborada a base del bagazo de la caña, como una medida de conservación del medio ambiente y de vinculación a estas nuevas tendencias.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos constituyen el soporte para la elaboración del pliego de condiciones y/o invitación publica y el contrato, razón por la cual deberán contener los elementos necesarios para sustentar la necesidad de la contratación y las condiciones bajo las cuales se adelantará el proceso de selección.

Así mismo, en caso de no adelantarse el presente proceso de contratación, se podrían materializar riesgos tales como la interrupción en la ejecución de actividades administrativas y misionales, retrasos en la gestión documental y en la atención al ciudadano, afectación en el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como la generación de reprocesos derivados de la falta de insumos básicos para la operación.

En este orden de ideas, se evidencia una relación directa entre la necesidad identificada y el objeto contractual, en tanto el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina permitirá garantizar la disponibilidad oportuna de estos insumos, asegurar la continuidad en la operación institucional y optimizar el desarrollo de las funciones de la Corporación.

CAPITULO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de papelería, útiles de oficina y tóneres de tinta para impresoras y fotocopiadoras de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La codificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, se indica en la siguiente tabla:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
3	14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Caratulas

4	14111507	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopiadora
5	14111821	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	Formatos o libros de órdenes
6	31201503	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cintea adhesiva	Cinta de enmascarar
7	31201517	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cintea adhesiva	Cinta para empaquetar
8	31201610	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamentos
9	43211713	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Almohadillas (pads) táctil (touch)
10	44103103	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	Tóner para impresora o fax
11	44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	Cartuchos de tinta
12	44111515	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
13	44121613	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de Oficina	Suministros de escritorio	Removedores de grapa (saca ganchos)
14	44121615	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de Oficina	Suministros de escritorio	Grapadoras
15	44121618	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de Oficina	Suministros de escritorio	Tijeras
16	44121619	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de Oficina	Suministros de escritorio	Tajalápices manuales
17	44121701	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de Oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos

18	44121706	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de Oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
19	44121716	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de Oficina	Instrumentos de escritura	Resaltadores
20	44122003	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de Oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas
21	44122105	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de Oficina	Suministros de Sujeción	Clips para carpetas o bulldog

2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: El contratista deberá suministrar los elementos de papelería, útiles de oficina y tóneres de tinta para impresoras y fotocopiadoras de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, para el normal funcionamiento de las oficinas de la Sede Central y los Centros Ambientales.

2.4 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE BIENES Y SERVICIOS:

Las especificaciones técnicas, describen todos y cada uno de los elementos de papelería y útiles de oficina que se pretenden adquirir, a continuación se relaciona en el cuadro la denominación técnica de los bienes, cantidades, unidad de medida, la descripción de los mismos, siendo la totalidad de dichas especificaciones de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes, so pena de ser considerada la oferta como no hábil para continuar en el proceso.

Las especificaciones mínimas requeridas se establecen en el siguiente cuadro:

LOTE 1 ELEMENTOS PAPELERIA				
ITEM	**codigo UNSPSC**	**PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	14111507	Papel carta ecológico 100% bagazo de caña, sin aditivos blanqueadores a color natural. Dimensiones: 21.6 cm x 27.9 cm, 8.5” x 11” de 75 gramos.	Resma x 500 H	200
2	14111507	Papel oficio blanco. Dimensiones: 21.6 x 33 cm, 8.5” x 13” 75g/m2-20 Lb	Resma x 500 H	100
3	44111515	Cajas para archivo inactivo No.12 de Ref 5612 recubierto con parafina (Desasificada)	Unidad	1381
4	44122003	Carpetas de 4 aletas x 320 gms desasificada	Unidad	300

5	14111500	Caratulas impresa a tres tintas con tapa para Procesos Ejecutivos Cobro Coactivo 22 x 32 centímetros con su respectiva, color blanco, con el escudo de la Republica De Colombia, el logo de Corponariño y los siguientes datos: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO, DEMANDANTE, NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN, EJECUTADO, C.C./NIT N°, DIRECCIÓN, FECHA RADICACIÓN, PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO N°	Unidad	100
6	14111500	Caratula impresa con dos tapas para Expedientes en cartulina (azul-amarrilla-rosada-verde) a una tinta de 47 x 34 cm, con el respectivo logo de CORPONARIÑO y los siguientes datos: SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, EXPEDIENTE N°, CONTIENE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD SOBRE, PREDIO, CORRIENTE, CUENCA, MUNICIPIO, VEREDA, SOLICITANTE, APODERADO, FECHA DE RECIBIDO Y RADICACIÓN	Unidad	1574
7	14111821	Talonarios impreso de boletería Entrada a Chimayoy de 14 años en adelante, (13.5 x 5 centímetros perforados al centro doble numeración) en papel bond de 60 gramos impreso a dos tintas un original por 100 boletas cada talonario, continuar con el consecutivo que indique la Entidad	Unidad	50
8	14111821	Talonarios impreso de boletería Entrada a Chimayoy para niños, tercera edad e instituciones educativas, (13.5 x 5 centímetros perforados al centro doble numeración) en papel bond de 60 gramos impreso a dos tintas un original por 100 boletas casa talonario, continuar con el consecutivo que indique la Entidad.	Unidad	50
9	44122105	Gancho legajador plástico. Flexible con capacidad para 650 hojas, base de 8 cm, puntas redondeadas anti cortantes de 12 cm, máxima protección para los documentos, totalmente plástico.	Paq. X 20	154.00
10	44121706	Lápiz de escritura No.2 HB Fabricado en madera y grafito máxima calidad, con estampación en dorado y banda roja de garantía, 100% reforestable	Caja 12 unidad	12.00
11	44121701	Bolígrafo color negro caja por 12 unidades	Caja x 12 und.	10.00
12	44121716	Resaltador 2.5 mm colores surtidos caja por 10 unidades	Caja x 10 und.	6.00
13	43211713	Pad Mouse Descansa muñeca	Unidad	6.00
14	31201610	Pegante en barra para pegar papel, cartulina, etc., por 40 gramos	Unidad	40.00
15	12161801	Cuenta fácil o humedecedor de dedos antibacterial, 50 gr.	Unidad	5.00
16	31201517	Cinta de empaque transparente, con soporte de polipropileno, ancha de 48mm x 40 m	Rollo	30.00
17	31201503	Cinta adhesiva de papel de enmascarar de 48 milímetros x 25 metros	Rollo	20.00
18	31201503	Cinta adhesiva de papel de enmascarar de 12 milímetros x 25 metros	Rollo	9.00
19	31201517	Cinta Scott delgada 12 milímetros x 40 metros	Rollo	10.00
20	44121618	Tijeras 20 cm , para oficina de acero con mango plástico, punta plana 8.5	Unidad	10.00

21	44121613	Removedores de grapa metálico para remover ganchos No.10, 24/6, 26/6 24/8 26/8 orado en metal con un peso de 75g.	Unidad	12.00
22	44121615	Cosedora - Grapadora metálica y plastica, grapa 26/6 24/6 24/8 26/8, colores solidos gris con negro, con capacidad de grapar 40 hojas sistema de recarga frontal EMM-5	Unidad	5.00
23	44101602	Perforadora para dos orificios, ajustable para perforar tamaño carta y oficio, cuerpo metálico, con centrador de hojas para 60 hojas	Unidad	2.00
24	44121619	Sacapuntas metálico modelo clásico pequeño de un orificio, cuchilla resistente.	Unidad	26.00

LOTE 2 TÓNER ORIGINAL				
ITEM	**codigo UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	12171703	1 litro de tinta (Negro) para impresora Epson L555	Unidad	4.00
2	12171703	1 litro de tinta (Amarilla) para impresora Epson L555	Unidad	1.00
3	12171703	1 litro de tinta (Azul) para impresora Epson L555	Unidad	1.00
4	12171703	1 litro de tinta (Roja) para impresora Epson L555	Unidad	1.00
5	44103103	Tóner Láser Jet (CE 285A) Color Negro para Impresora HP 1102 W	Unidad	1.00
6	44103103	Tóner Láser Jet (CE 278A) Color negro para Impresora HP 1606	Unidad	1.00
7	44103105	Tóner Láser Pro MFPM426 FDW Color Negro Laser Jet 26A	Unidad	4.00
8	44103103	Tóner Kyosera (TK-1175) Color negro para impresora ECOSYS M2040dn/L	Unidad	2.00
9	44103103	TONER HP 81A para la impresora Laserjeth enterpriseme M605	Unidad	1.00

2.5 Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en el presente contrato.
2. La entrega de los elementos a adquirir se hará una vez suscrita el acta de inicio del contrato, por lo que el contratista, por lo que el contratista se compromete entregar los elementos en la en la oficina de Almacén de CORPONARIÑO en San Juan de Pasto y en el tiempo establecido para la ejecución del Contrato, calle 25 N° 7 E 84 Finca Lope Vía la Carolina
3. El oferente debe garantizar la CALIDAD de los materiales y bienes a suministrar, entendiéndose por calidad de un bien el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan y la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades, las tintas de los diferentes tipos de impresoras deben ser originales.
4. El transporte, cargue y descargue de los elementos desde el sitio de depósito al sitio de entrega, serán de responsabilidad del contratista, y no generaran costo alguno para CORPONARIÑO. De igual forma, la verificación de las condiciones de los elementos solo serán verificadas por el supervisor en el sitio de entrega.

5. Si alguno o algunos de los bienes suministrados son rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, CORPONARIÑO según criterio técnico debidamente soportado, podrá solicitar el cambio al CONTRATISTA, quien lo deberá efectuar de inmediato y sin costo para CORPONARIÑO.
6. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CORPONARIÑO a través del funcionario que ejercerá el control de ejecución.
8. Entregar a CORPONARIÑO una vez perfeccionado el contrato, la garantía única y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.
9. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos a todo el personal destinado para la prestación del servicio de suministro objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
10. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos por la supervisión
11. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúen CORPONARIÑO y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.

2.6 Obligaciones de CORPONARIÑO:

1. Realizar la coordinación, acompañamiento, supervisión y apoyo en la ejecución del contrato, por parte la Profesional Universitaria- Almacen, adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera o quien designe el ordenador del gasto.
2. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones e informar al contratista cualquier deficiencia, irregularidad y cualquier otra situación que se presente en el desarrollo del contrato y requiera ser subsanada.
3. Realizar los desembolsos en el tiempo y valores establecidos, previo visto bueno del supervisor y cumplimiento de los requisitos legales.
4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que se requiera para el desarrollo de la actividad encomendada
5. Recibir a satisfacción o rechazar según el caso los elementos suministrados.

2.7 Plazo: El plazo de ejecución convenido para el presente del contrato será de un mes, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.8 Clase del contrato a celebrarse: Contrato de Compraventa.

2.9 Lugar de ejecución o entrega: Esta deberá hacerse directamente en las instalaciones de la Bodega del Almacén de CORPONARIÑO, ubicada en la Calle 25 N° 7 Este-84 “FINCA LOPE VIA LA CAROLINA” en la ciudad de Pasto, en presencia del Supervisor del Contrato.

CAPITULO TERCERO: MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales, independiente de su objeto, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de mayo 26 de 2015, corresponden al procedimiento denominado mínima cuantía, el cual aplica para el presente proceso, de conformidad con el presupuesto fijado para la futura contratación.

El contrato estará sujeto a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que adicionen, completen o sustituyan. El contrato a celebrarse se realizará bajo la modalidad de invitación pública, según lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, mediante proceso de mínima cuantía, invita a todas las personas naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que cumplan con los requisitos de participación exigidos en el presente estudio previo, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos financieros.

Debido a la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de MÍNIMA CUANTÍA procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

“La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (…) En consideración a la cuantía del presente proceso de selección, LA CORPORACIÓN adelantará un proceso por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 94º de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

CAPITULO CUARTO: ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DE MERCADO

4.1.1 ASPECTOS GENERALES

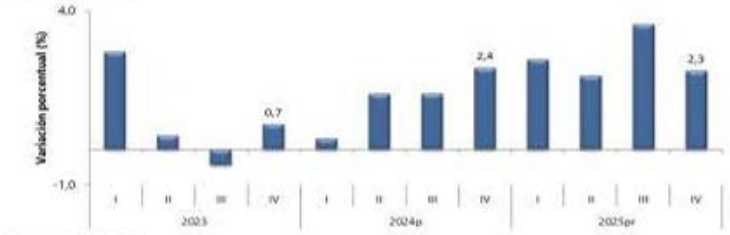
En Colombia, de acuerdo con la Ley 2335 de 2023, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE es definido como el ente rector del Sistema Estadístico Nacional – SEN, y es el principal productor de estadísticas, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas, las cuales critica, analiza, depura, procesa y difunde de acuerdo con su propósito particular, con el fin de contribuir con la planeación estratégica del sector público y

privado del país, en ese sentido a continuación se presenta el análisis de las variables aplicables, haciendo uso y referencia de las pautas contenidas en la guía para la Elaboración de Estudios del Sector2, se evidencia:

El boletín trimestral del Producto Interno Bruto – PIB del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, reporta ampliamente la medida del valor monetario de todos los bienes y servicios en los diferentes sectores económicos del país, en esta oportunidad el último reportado corresponde al cuarto trimestre del 2025, en tanto teniendo en cuenta que la necesidad a contratar se encuentra contenida en el sector económico terciario, tenemos que:

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

A partir del análisis de las variables macroeconómicas reportadas por el DANE para el cuarto trimestre de 2025, se observa que el sector terciario, particularmente en lo referente a 'Actividades de servicios administrativos y de apoyo', mantiene una tendencia de crecimiento positivo del 1,6% en su serie original.

Este comportamiento es coherente con la dinámica de la Administración Pública, sector que registró un crecimiento destacado del 4,8% durante el mismo periodo, consolidándose como un motor de dinamización económica nacional. En este contexto, la presente contratación de elementos de papelería y oficina se alinea con la capacidad instalada de un sector en expansión.

Al participar en este mercado, la entidad actúa como un agente dinamizador que asegura la demanda de bienes esenciales para el funcionamiento administrativo, aprovechando la oferta creciente de servicios administrativos y de apoyo.

Considerando que el suministro de estos insumos es transversal a la gestión misional del Ministerio, el análisis demuestra que: 1. El crecimiento observado en el sector de servicios administrativos sugiere una oferta consolidada y con capacidad de respuesta para atender los requerimientos de la entidad. 2. La tendencia positiva del valor agregado en las actividades de apoyo respalda la viabilidad

de la contratación, permitiendo prever una estructura de costos competitiva, ajustada a las condiciones actuales del mercado de bienes de consumo intermedio. 3. La contratación contribuye a la continuidad de la gestión institucional del Ministerio, la cual, como se evidenció, constituye uno de los pilares de mayor aporte a la dinámica del PIB nacional (contribuyendo 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

De las gráficas, el DANE infiere que en comparación con enero de 2025, en enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales. Ahora, en "enero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 21,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,1% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con enero de 2025."

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Enero 2026ᵖ

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,4**	
	Ingresos por servicios prestados	21,5	21,4
	Ingresos por venta de mercancías	-0,4	-0,0
	Otros ingresos operacionales	36,5	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**1,1**	
	Permanente	5,7	0,9
	Temporal directo	1,2	0,5
	Agencias	21,7	0,3
	En misión	-1,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	15,7	5,8
	Salarios temporal directo	19,4	6,0
	Salarios personal en misión	13,3	4,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

"…*En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,4%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 36,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,4%. En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente, de 1,2% en el personal temporal directo y de 21,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal en misión presentó una disminución de 1,2%. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 19,4% en los salarios del personal temporal directo, de 15,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal en misión*…"

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

n febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.
n febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.
l comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

fuente: DANE, 2026

Así las cosas, el IPC en el mes de febrero de 2026 registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, “cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).”.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Según la gráfica anterior reportada, los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se presentaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

De otra parte, respecto a la variación en lo corrido del año, *"(enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%)*."

Respecto al Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases, en el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. "…*En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional*…"

El análisis del entorno económico permite concluir que la contratación de elementos de papelería está condicionada por la convergencia de tres factores críticos: la inflación sectorial, la estructura de costos de los insumos y la dinámica laboral.

La división de 'útiles del hogar y papelería' dentro del Índice de Precios al Consumidor (IPC) actúa como un indicador determinante para la estructuración de los precios unitarios. La tendencia inflacionaria del sector, marcada por la volatilidad en las materias primas (pulpa de celulosa, derivados plásticos y resinas), exige que la entidad contemple una estructura de costos que reconozca los incrementos en los precios de los insumos de oficina.

El análisis de estas variaciones permite que la contratación se ajuste a la realidad del mercado, evitando riesgos de desabastecimiento o adjudicación con precios desactualizados. La dinámica del mercado laboral, reflejada en las cifras de empleo y desempleo del sector terciario y administrativo, impacta directamente en la demanda de insumos. Un crecimiento en el empleo administrativo, como el observado en la actividad de 'Administración pública', correlaciona positivamente con un mayor consumo de bienes de papelería.

Por tanto, la presente contratación no solo responde a un requerimiento operativo, sino que se alinea con la mayor demanda de bienes intermedios que exige el fortalecimiento de la estructura administrativa nacional. En conclusión, la contratación se enmarca en un entorno económico donde la estabilidad de precios y la tendencia del empleo administrativo justifican la oportunidad de la compra. La entidad, al reconocer el impacto del IPC y la dinámica del mercado laboral en su estudio de sector, garantiza una gestión contractual basada en datos económicos reales, cumpliendo así con

los principios de transparencia y eficiencia del gasto público La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) corresponde al ajuste anual definido por el Gobierno Nacional con base en indicadores como la inflación, la productividad y el crecimiento económico.

Este incremento incide directamente en el poder adquisitivo de los trabajadores y en los costos laborales de las empresas, generando efectos tanto en la demanda de bienes y servicios como en la estructura de gastos empresariales. Por ello, su análisis resulta fundamental para comprender las tendencias del mercado y la dinámica del sector económico.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. El Gobierno decretó un nuevo incremento para 2026, llevando el salario básico a UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), el auxilio de transporte por su parte quedo estipulado en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095), lo que porcentualmente equivale a un aumento de 23% respecto de salario mínimo del 2025.

De conformidad con el boletín técnico del informe de empleo y desempleo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia como resultado de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), se tiene que, para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

De otra parte, en el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Para finalizar el análisis de las variables macroeconómicas, es preciso considerar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Si bien la TRM, certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, refleja el valor de los pesos colombianos frente al dólar estadounidense, su fluctuación representa una variable sensible para la estructuración de costos en el presente proceso, dado que parte de los bienes que integran el objeto contractual —

particularmente en el sector de papelería y suministros de oficina— dependen de cadenas de suministro globales cuyos precios de adquisición son fijados en moneda extranjera. Por tanto, una volatilidad al alza en la TRM incrementa directamente los costos de importación y distribución para los posibles oferentes.

4.1.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO:

4.1.2.1 Estudio de la Demanda

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio en el objeto del futuro contrato, se hace necesario contratar el suministro de papelería y útiles de oficina, para lo cual, los establecimientos de comercio, deben cumplir con los requerimientos técnicos del servicio, donde se describen todos los elementos, en cuanto a la denominación técnica de los bienes, cantidades, unidad de medida, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, siendo la totalidad de dichas especificaciones de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes, so pena de ser considerada la oferta como no hábil para continuar en el proceso.
De igual forma es necesario revisar contratos anteriores y otros procesos adelantados en otras entidades públicas, a efectos de determinar el valor a pagar y el presupuesto oficial para esta contratación, para lo cual se analizan los siguientes ítems:

4.1.2.1.1 Histórico de Suministros de papelería:

Revisando los contratos de vigencias anteriores, encontramos que CORPONARIÑO entre otros, ha celebrado los siguientes contratos, a saber:

CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
155 de 2013	Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina.	Subasta Inversa Presencial	$24.100.000
397 de 2013	Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina	Subasta Inversa Presencial	$31.060.000
153 de 2014	Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina.	Subasta Inversa Presencial	$11.585.472
338 de 2014	Suministro de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóner.	Subasta Inversa Presencial	$45.500.000
151 de 2015	Suministro de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóner.	Subasta Inversa Presencial	$ 12.330.000.

308 de 2015	Suministro de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóner.	Subasta Inversa Presencial	$ 42.265.234
343 de 2015	Suministro de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóner.	Contratación Mínima Cuantía	$ 18.023.183
158 de 2016	Suministro de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóner.(lote 1)	Contratación Mínima Cuantía	$15.220.000.00
159 de 2016	Suministro de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóner.(lote 2)	Contratación Mínima Cuantía	$6.015.000.00
302 de 2016	Suministro de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóner de tinta para impresoras y fotocopiadoras de propiedad de CORPONARIÑO	Subasta Inversa Presencial	$58.400.000.00
262 de 2017	Suministro de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóner de tinta para impresoras y fotocopiadoras de propiedad de CORPONARIÑO	Subasta Inversa Presencial	$89.280.919
595 DE 2018	Suministro de papelería, útiles de oficina y tóneres de tinta para impresoras y fotocopiadoras de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO	Subasta Inversa Presencial	$68.814.846.00
701 de 18 diciembre de 2019	Suministro de papelería y útiles de oficina para la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO.	INVITACIÓN PÚBLICA No. 030 DE 2019	$17.622.140.00
656 del 02 de octubre de 2019	Suministro de papelería, útiles de oficina y tóneres de tinta para impresoras y fotocopiadoras de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO. A) Requerimientos técnicos de bienes y servicios: Las especificaciones técnicas,	Subasta Inversa Presencial	$43.950.000

	describen todos y cada uno de los elementos de papelería y útiles de oficina que se pretenden adquirir, a continuación se relaciona en el cuadro la denominación técnica de los bienes, cantidades, unidad de medida, la descripción de los mismos, siendo la totalidad de dichas especificaciones de obligatorio cumplimiento por parte del contratista. Las especificaciones mínimas requeridas se establecen en el contrato.		
660 del 11 de diciembre de 2020	Suministrar elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina. A) Requerimientos técnicos de bienes y servicios: Las especificaciones técnicas, describen todos y cada uno de los elementos de papelería y útiles de oficina que se pretenden adquirir, a continuación se relaciona en el cuadro la denominación técnica de los bienes, cantidades, unidad de medida, la descripción de los mismos, siendo la totalidad de dichas especificaciones de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.	Subasta Inversa Presencial	$75.141.317.00

De los contratos en mención los elementos fueron recibidos en las cantidades y especificaciones técnicas de calidad requeridas por la Corporación.

4.1.2.1.2 Procesos similares de otras entidades

Con el fin de tener mayor claridad del tipo de consumidor en el sector objeto de estudio y empresas que históricamente hayan utilizado el producto, se revisó y consultó en el Sistema Electrónico para

la Contratación Pública SECOP II, donde se encontraron procesos adelantados por diferentes entidades estatales del país, durante la presente vigencia, con objetos similares así:

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	CÓDIGO UNSPSC	MODALIDAD	CUANTÍA	ENTIDAD
FDLE-MC-646-2025	SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA A LAS DIFERENTES ÁREAS DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	14111500	MÍNIMA CUANTÍA	$ 39.858.000	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ
CRC-SA-0035-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA-CCR VIGENCIA 2025	14111500	SELEECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	$ 124.000.000	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12
CMC-004-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, MOBILIARIO, EQUIPOS, INSUMOS Y OTROS ÚTILES DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	14111500	MÍNIMA CUANTÍA	$ 39.857.963	CONCEJO MUNICIPAL DE MOCOA - PUTUMAYO

4.4 Estudio de precios de Mercado:

Para la adquisición de los elementos de papelería y útiles de oficina requeridos por la Corporación Autónoma Regional de Nariño, conforme a la experiencia de anteriores procesos selectivos se tiene que en la ciudad de Pasto normalmente se cuenta con la oferta de comerciantes, personas naturales o jurídicas que se encargan de la venta de estos bienes a pequeña, mediana y grande escala.

De este grupo se escogieron tres (3) papelerías que además tienen antecedentes de participar en procesos de contratación con entidades públicas para el suministro de los elementos referenciados en el presente estudio y se solicitó personalmente y por vía telefónica las respectivas cotizaciones, obteniendo como resultado tres (3) cotizaciones, con las cuales valoramos precios y determinamos si los mismos se ajustan, o no, a las condiciones reales de mercado y así establecer la cuantía a pagar para la futura contratación**.**

Por lo analizado y como el contrato a celebrarse es de suministro, el valor del contrato se estima conforme al promedio del valor ofertado de las cotizaciones aportadas por: DISTRIBUIDORA DEL SUR, PAPELERIA ESCOBAR y GRUPO VALENCIA establecimientos comerciales que cumplen con las especificaciones mínimas requeridas, y que remitieron las siguientes cotizaciones:

VALOR PROMEDIO LOTE N°1

N°	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DISTRIBUCIONES DEL SUR PASTO	GRUPO VALENCIA	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ESCOBAR	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel carta ecológico 100% bagazo de caña, sin aditivos blanqueadores a color natural. Dimensiones: 21.6 cm x 27.9 cm, 8.5" x 11" de 75 gramos.	Resma x 500 H	200	$26.180	$18,500.00	$15,900.00	$20,193	$4,038,600
2	Papel oficio blanco. Dimensiones: 21.6 x 33 cm, 8.5" x 13" 75g/m2-20 Lb	Resma x 500 H	100	$29.988	$20,500.00	$15,700.00	$22,063	$2,206,300
3	Cajas para archivo inactivo No.12 de Ref 5612 recubierto con parafina (Desasificada)	Unidad	1381	$7.497	$6,800.00	$4,950.00	$6,416	$8,860,496
4	Carpetas de 4 aletas x 320 gms desasificada	Unidad	300	$4.760	$2,400.00	$1,770.00	$2,977	$893,100
5	Caratulas impresa a tres tintas con tapa para Procesos Ejecutivos Cobro Coactivo 22 x 32 centímetros con su respectiva, color blanco, con el escudo de la Republica De Colombia, el logo de Corponariño y los siguientes datos: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO, DEMANDANTE, NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN, EJECUTADO, C.C./NIT N°, DIRECCIÓN, FECHA RADICACIÓN, PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO N°	Unidad	100	$1.785	$3,800.00	0.00	$2,793	$279,300
6	Caratula impresa con dos tapas para Expedientes en cartulina (azul-amarrilla-rosada-verde) a una tinta de 47 x 34 cm, con el respectivo logo de CORPONARIÑO y los siguientes datos: SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, EXPEDIENTE N°, CONTIENE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD SOBRE, PREDIO, CORRIENTE, CUENCA, MUNICIPIO, VEREDA, SOLICITANTE, APODERADO, FECHA DE RECIBIDO Y RADICACIÓN	Unidad	1574	$1.785	$4,500.00	0.00	$3,143	$4.947.082

7	Talonarios impreso de boletería Entrada a Chimayoy de 14 años en adelante, (13.5 x 5 centímetros perforados al centro doble numeración) en papel bond de 60 gramos impreso a dos tintas un original por 100 boletas cada talonario, continuar con el consecutivo que indique la Entidad	Unidad	50	$5.950	$9,500.00	0.00	$7,725.00	$386,250.00
8	Talonarios impreso de boletería Entrada a Chimayoy para niños, tercera edad e instituciones educativas, (13.5 x 5 centímetros perforados al centro doble numeración) en papel bond de 60 gramos impreso a dos tintas un original por 100 boletas casa talonario, continuar con el consecutivo que indique la Entidad.	Unidad	50	$5.950	$9,500.00	0.00	$7,725.00	$386,250.00
9	Gancho legajador plástico. Flexible con capacidad para 650 hojas, base de 8 cm, puntas redondeadas anti cortantes de 12 cm, máxima protección para los documentos, totalmente plástico.	Paq. X 20	154.00	$15,470.00	$9,000.00	$14,410.00	$12,960.00	$1,995,840
10	Lápiz de escritura No.2 HB Fabricado en madera y grafito máxima calidad, con estampación en dorado y banda roja de garantía, 100% reforestable	Caja 12 unidad	12.00	$14,280.00	$14,400.00	$5,040.00	$11,240.00	$134,880.00
11	Bolígrafo color negro caja por 12 unidades	Caja x 12 und.	10.00	$14,280.00	$9,800.00	$6,240.00	$10,107	$101,070
12	Resaltador 2.5 mm colores surtidos caja por 10 unidades	Caja x 10 und.	6.00	$23,800.00	$24,000.00	$11,280.00	$19,693	$118,158
13	Pad Mouse Descansa muñeca	Unidad	6.00	$18,750.00	$18,000.00	$11,345.00	$16,032	$96,192.00
14	Pegante en barra para pegar papel, cartulina, etc., por 40 gramos	Unidad	40.00	$6,426.00	$5,200.00	$2,725.00	$4,784	$191,360
15	Cuenta fácil o humedecedor de dedos antibacterial, 50 gr.	Unidad	5.00	$4,760.00	$4,800.00	$2,500.00	$4,020.00	$20,100.00
16	Cinta de empaque transparente, con soporte de polipropileno, ancha de 48mm x 40 m	Rollo	30.00	$3,570.00	$5,500.00	$3,680.00	$4,250.00	$127,500.00
17	Cinta adhesiva de papel de enmascarar de 48 milímetros x 25 metros	Rollo	20.00	$9,520.00	$8,500.00	$9,280.00	$9,100.00	$182,000.00
18	Cinta adhesiva de papel de enmascarar de 12 milímetros x 25 metros	Rollo	9.00	$3,570.00	$2,800.00	$2,560.00	$2,977	$26,793.00
19	Cinta Scott delgada 12 milímetros x 40 metros	Rollo	10.00	$1,785.00	$2,500.00	$1,420.00	$1,902	$19,020
20	Tijeras 20 cm , para oficina de acero con mango plástico, punta plana 8.5	Unidad	10.00	$8,330.00	$8,900.00	$5,990.00	$7,740.00	$77,400.00
21	Removedores de grapa metálico para remover ganchos No.10, 24/6, 26/6	Unidad	12.00	$2,880.00	$4,500.00	$2,990.00	$3,457	$41,484

	24/8 26/8 orado en metal con un peso de 75g.							
22	Cosedora - Grapadora metálica y plastica, grapa 26/6 24/6 24/8 26/8, colores solidos gris con negro, con capacidad de grapar 40 hojas sistema de recarga frontal EMM-5	Unidad	5.00	$35,700.00	$28,000.00	$31,940.00	$31,880.00	$159,400.00
23	Perforadora para dos orificios, ajustable para perforar tamaño carta y oficio, cuerpo metálico, con centrador de hojas para 60 hojas	Unidad	2.00	$19,040.00	$75,000.00	$55,200.00	$49,747	$99,494
24	Sacapuntas metálico modelo clásico pequeño de un orificio, cuchilla resistente.	Unidad	26.00	$714.00	$1,500.00	$290.00	$835	$21,710
							VALOR TOTAL ITEM 1	**$25.409.779**

VALOR PROMEDIO LOTE N°2

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	DISTRIBUCIONES DEL SUR PASTO	GRUPO VALENCIA	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ESCOBAR	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	1 litro de tinta (Negro) para impresora Epson L555	Unidad	4.00	$54,740.00	$95,000.00	$46,500.00	$65,413	$261,652
2	1 litro de tinta (Amarilla) para impresora Epson L555	Unidad	1.00	$54,740.00	$95,000.00	$46,500.00	$65,413	$65,413
3	1 litro de tinta (Azul) para impresora Epson L555	Unidad	1.00	$54,740.00	$95,000.00	$46,500.00	$65,413	$65,413
4	1 litro de tinta (Roja) para impresora Epson L555	Unidad	1.00	$54,740.00	$95,000.00	$46,500.00	$65,413	$65,413
5	Tóner Láser Jet (CE 285A) Color Negro para Impresora HP 1102 W	Unidad	1.00	$595,000.00	$390,000.00	$970,800.00	$651,933	$651,933
6	Tóner Láser Jet (CE 278A) Color negro para Impresora HP 1606	Unidad	1.00	$595,000.00	$420,000.00	$621,300.00	$545,433	$545,433
7	Tóner Láser Pro MFPM426 FDW Color Negro Laser Jet 26A	Unidad	4.00	$666,400.00	$690,000.00	$737,700.00	$698,033	$2,792,132
8	Tóner Kyosera (TK-1175) Color negro para impresora ECOSYS M2040dn/L	Unidad	2.00	$595,000.00	$520,000.00	$612,000.00	$575,667	$1,151,334
9	TONER HP 81A para la impresora Laserjeth enterpriseme M605	Unidad	1.00	$1,785,000	$980,000	0.00	$1,382,500	$1,382,500
							VALOR TOTAL LOTE 2	**$6.981.223**

De acuerdo con el estudio y análisis del sector efectuado, y teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas, se obtuvo un valor promedio para el Lote N°1 por la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($25.409.779);** y para el Lote N°2 el valor de **SÍES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS ($6.981.223),** para un valor total Lote 1 más Lote 2 : **TREINTA Y DOS**

MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOS PESOS ($32.391.002.00) MCTE INCLUIDO IVA.

Por lo anterior, **CORPONARIÑO**, una vez analizada la información precedente, estima el presupuesto oficial para la futura contratación por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOS PESOS ($32.391.002.00) MCTE INCLUIDO IVA,** EL CUAL INCLUYE impuesto, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal y demás costos directos e indirectos que la celebración y ejecución del contrato conlleven

Para garantizar el pago del futuro contrato, CORPONARIÑO, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR CDP	VALOR APROPIAR
569 de 15 de mayo de 2026.	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2.1.2.02.01.003-002.01-1 20	$16,000,000.00	$16,000,000.00
		2.1.2.02.01.003-002.06-1 20	$6,000,000.00	$5.991.002.00
		2.1.2.02.01.003-006.09-1 20	$2,000,000.00	$2,000,000.00
		2.1.2.02.01.003-008.09-1 20	$8,000,000.00	$8,000,000.00
570 de 15 de mayo de 2026.	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2.1.2.02.01.004-002-1 20	$400.000	$400.000

4.5 Forma de Pago:

El valor del contrato se cancelará al Contratista en moneda legal colombiana, el pago se realizará en un solo desembolso contra-entrega, una vez recibido a satisfacción los suministros, informe por parte del supervisor del contrato, la acreditación de las obligaciones con la seguridad social,

parafiscal y demás requisitos legales y los exigidos por el Sistema de gestión de Calidad de CORPONARIÑO.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, previa firma del acta de inicio; previa presentación por parte del supervisor del acta donde conste el suministro a satisfacción, acreditar el pago de estampillas Pro Universidad de Nariño correspondiente al 0.5% del valor total del contrato y la factura correspondiente. Se deberá anexar la certificación o copia del pago que certifique el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales según lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002**.**

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por la falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

CAPITULO QUINTO: FACTORES DE SELECCIÓN

CAPITULO SEXTO: ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta los capítulos anteriores, y revisada la matriz de riesgos de contratación de CORPONARIÑO se determinan como riesgos previsibles del presente contrato los siguientes:

No.	ENTIFICACIÓN DEL RIESGO						EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO						ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	EFECTOS O CONSECUENCIAS	IMPACTO	Calificación del Impacto	PROBABILIDAD	Calificación de la Probabilidad	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
													CONTRATISTA	CORPONARIÑO

37	ESPECÍFICA	EXTERNO	**EJECUCIÓN**	Operacional	Fallas de calidad de los bienes, servicios u obras que el contratista debe suministrar, prestar o ejecutar, o que no obedezcan a las condiciones técnicas requeridas.	Incumplimiento del objeto contractual Afectación de la imagen institucional Incumplimientos metas PAI	Catastrófico	5	raro	1	**6**	Riesgo Alto	X	
39	ESPECÍFICA	EXTERNO	EJECUCIÓN	Operacional	Riesgo de daño o sustracción entendido como si de manera previa a la entrega formal, los suministros, sufren algún tipo de incidente que genere daño, deterioro, sustracción, modificación y hurto en cualquiera de sus formas, y por tal razón no sean entregados a tiempo y dentro de las condiciones del contrato.	Incumplimiento contractual Modificaciones en tiempo y/o valor Incumplimiento metas PAI	mayor	4	raro	1	**5**	Riesgo Medio	X	
40	ESPECÍFICA	EXTERNO	EJECUCIÓN	Operacional	No disponibilidad, disponibilidad extemporánea de los bienes, equipos y/o suministros, que el contratista debe asumir para la ejecución del contrato, o no cumpla con las características técnicas requeridas	I ncumplimiento del objeto contractual Modificación en valor y tiempo Incumplimiento del PAI	Catastrófico	5	raro	1	**6**	Riesgo Alto	X	

Riesgo: Fallas de calidad de los bienes, servicios u obras que el contratista debe suministrar, prestar o ejecutar, o que no obedezcan a las condiciones técnicas requeridas: Este riesgo es previsible por incumplimiento por parte del contratista en el suministro de bienes en lo referente a condiciones técnicas y de calidad.

Riesgo: Riesgo de daño o sustracción entendido como si de manera previa a la entrega formal, los suministros, sufren algún tipo de incidente que genere daño, deterioro, sustracción, modificación y hurto en cualquiera de sus formas, y por tal razón no sean entregados a tiempo y dentro de las condiciones del contrato: Se considera este riesgo previsible por cuanto al

momento de entrega de suministros, estos se encuentren afectados por daños o deterioro o por faltantes en las cantidades solicitadas como por incumplimiento en las fechas de entrega debidamente establecidas.

Riesgo: No disponibilidad o disponibilidad extemporánea de los suministros o que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos: Se considera previsible este riesgo, teniendo en cuenta que es posible que los elementos a suministrar no cumplan con los requisitos técnicos exigidos en el contrato.
Las formas de mitigar el riesgo en caso de ocurrencia se concretan en la matriz de riesgos de la entidad.

CAPITULO SÉPTIMO: GARANTÍAS

De conformidad con el análisis de riesgos realizado por la entidad, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor CORPONARIÑO, una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Las garantías solicitadas deberán cumplir con los amparos y requisitos previstos en el Decreto 1082 de 2015. En razón a la anterior disposición y los motivos a continuación expuestos, la entidad considera pertinente solicitar los siguientes amparos:

Amparo de cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, constituida por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del mismo.

Amparo de Calidad de los Bienes: Para garantizar la calidad de los bienes ofrecidos por el contratista, por el 20% del valor total del presente contrato, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

Las pólizas exigidas se deben entregar a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su aprobación. EL CONTRATISTA se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia.

Las garantías deben ser aprobadas por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El Contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

CAPITULO OCTAVO: AMPARO DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con los lineamientos contenidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis correspondiente frente a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes para el presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se verificaron, entre otros aspectos: (i) la vigencia de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, (ii) la naturaleza jurídica de la Entidad Estatal, (iii) la modalidad de selección, (iv) el objeto contractual, (v) el presupuesto oficial estimado del proceso y (vi) las excepciones previstas en cada acuerdo comercial.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que el presente proceso de selección, adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía para el suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, se encuentra sometido a los principios y compromisos derivados de los acuerdos comerciales vigentes para el Estado colombiano que resulten aplicables, en los términos definidos por Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente.

San Juan de Pasto, 22 de junio de 2026.

Elaboró.



FRANCISCO JAVIER DORADO
Subdirector Administrativo y financiero